

TÉRMINOS Y CONDICIONES MI APROBADO.

Se denomina "Mi Aprobado" a la modalidad de crédito transitoria que busca incentivar la colocación a través del otorgamiento de créditos de consumo a aquellos asociados que han sido perfilados por el área Financiera y a los cuales se les ha asignado un cupo aprobado en firme con condiciones especiales en tasa, plazo y tiempo de respuesta.

GENERALIDADES

- Es una campaña especial y transitoria que tendrá vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2021, por su naturaleza, solo aplica a aquellos asociados que se encuentren dentro del Público Objetivo que ha sido seleccionado por el Área Financiera de PRESENTE luego de analizar las condiciones particulares de cada uno de ellos y de definir el apetito al riesgo.
- El Público Objetivo perfilado por el área Financiera de Presente, cuenta con unos cupos aprobados en firme, en tal sentido, el área de Industria de Créditos NO realizará el análisis de las solicitudes que ingresen por esta campaña para determinar si un asociado cumple con las condiciones reglamentarias de crédito, por lo cual, el que una persona registre en la base de datos que contiene el Público Objetivo, constituye per se un aprobado del crédito.
- Las solicitudes de crédito se harán mediante formulario digital, sin perjuicio de los asociados que diligencien solicitud física. Aplican las condiciones de certificado de libertad y/o codeudor para los asociados que cuentan con garantía real.
- Condiciones para desembolso por parte de Industria:
 - ✓ Solicitud de crédito digital o física debidamente diligenciadas.
 - ✓ Pagaré, libranza y carta de autorización.

ARTÍCULO PRIMERO: PLAZO.

El crédito "Mi Aprobado" deberá ser cancelado en un plazo de <u>6 años</u>, contados a partir del momento en que se efectúe el desembolso de los recursos, la periodicidad de las cuotas será quincenal para aquellos asociados que se encuentran laboralmente activos.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTERÉS.

Las tasas de interés oscilarán entre el 7.5903% N.A y el 18.2274% N.A, dentro del Público Objetivo que compone la campaña se encuentra la tasa que será aplicada a cada asociado; las tasas fueron imputadas de acuerdo con las políticas financieras que asumió



PRESENTE con el fin de beneficiar a los asociados y de mitigar los riesgos de cartera, en igual sentido, se advierte que la cuota periódica del crédito incluye capital e interés. Por su parte, el Fondo Solidario de Garantías se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

	Fondo Solidario de
Segmento	Garantías
AAA	0.25
AA	0.50
Α	1.0
BBB	1.5
BB	2.0
В	2.5
CCC	3.0
CC	3.5
С	4.0

ARTÍCULO TERCERO: ANTIGÜEDAD.

El solicitante deberá contar con una antigüedad mínima de 1 año como asociado al Fondo de Empleados Almacenes Éxito - PRESENTE.

ARTÍCULO CUARTO: CUPO.

Los cupos fueron definidos por el Área Financiera de PRESENTE. No habrá excepciones por cupos, en tal sentido, solo se desembolsarán los valores aprobados en el Público Objetivo, sin perjuicio de los asociados que soliciten un monto inferior.

ARTÍCULO QUINTO: DOCUMENTOS SOPORTE.

No es necesario justificar la destinación de los recursos; sin embargo, el asociado deberá diligenciar la solicitud de crédito dispuesta para esta modalidad y aportar el pagaré, la libranza y la carta de autorización debidamente firmados. Aplican las condiciones de certificado de libertad y/o codeudor para los asociados que cuentan con garantía real.

ARTÍCULO SEXTO: SEGURO VIDA COBERTURA DEUDA.

Todos los créditos otorgados por PRESENTE deberán contar con el seguro vida cobertura deuda, el cual cubrirá el valor de la deuda del asociado en caso de su fallecimiento o incapacidad total o permanente; no obstante, el asociado sólo deberá diligenciar el "Formato de Asegurabilidad" en los casos en que la sumatoria de sus saldos en crédito superen la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000).



CONSIDERACIONES FINALES

- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, PRESENTE, de forma unilateral, podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del presente reglamento.
- El FONDO DE EMPLEADOS se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en este reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento, será informada a los asociados con la debida anticipación y no será responsable PRESENTE por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.
- En caso de retiro de la compañía o incumplimiento en los pagos por parte del asociado, deberá asumir las políticas y sanciones estipuladas en las políticas de cartera.
- Las condiciones y políticas que emanan de esta modalidad de crédito serán aplicadas bajo el reglamento de créditos (Acuerdo No. 004), documento que se encuentra publicado en nuestra página web www.presente.com.co.

RICARDO VASQUEZ MONSALVE

Gerente